

me  
Y por el S.<sup>o</sup> presidente se dió: Que como el oficio del S.<sup>o</sup> Alcalde Mayor de Segura, habla tambien con su mud., no puede menos de informar, que D.<sup>o</sup> Juan Jose Guerrero Vera Escribano Num.<sup>o</sup> antes del día de Marzo de mil ochocientos veinte nombrado por autoridad legítima y nombrado por órden de la R.<sup>o</sup> Chancilleria de Granada en el año de quince o dieciséis y seis: q.<sup>o</sup> establecido el precitado sistema constitucional en dho año de veinte, los componentes del Ayuntamiento el año veinte y uno, lo dispusieron de la Escrivania, sin otro motivo q.<sup>o</sup> su antojo y de quártales por Sevilla; en cuyo caso, eligieron p.<sup>o</sup> el desempeño de esta parte de Escrivania q.<sup>o</sup> exercia dho Guerrero, á Jose Maria Carrasco, al parecer por su predileccion y confianza, q.<sup>o</sup> ha estado exerciendola hasta el veinte y seis de Julio proximo pasado con este titulo: En credia, cumplimentada q.<sup>o</sup> fue la circular de la Junta Militar de auxilio y defensa de la Capital, presidida por D.<sup>o</sup> Diego Contrador, devio ser en sus funciones de tal Escrivano Numerario y ser reputado el D.<sup>o</sup> Juan Jose Guerrero, segun se manda por el Ayuntamiento; en la voz generica q.<sup>o</sup> se encuentra en su Decreto, de q.<sup>o</sup> se restablezca tra. los funcionarios pu.<sup>o</sup>, a virtud de lo qual, empenó el referido Guerrero á exercir sus funciones de Escribano Numerario; y es admira- ble el ver exercir al Jose M.<sup>o</sup> Carrasco la Escrivania Numeraria bajo el nombre de tal, contrabiniendo á lo dispuesto p.<sup>o</sup> la Superioridad, y cumplim.<sup>o</sup> dado por el Ayuntamiento; por lo que es visto q.<sup>o</sup> en esta Villa, hay una Escrivania dividida en quatro partes que las sirven D.<sup>o</sup> Fran. Lopez Egea una, otra D.<sup>o</sup> Jo.<sup>o</sup>